

RESOLUCIÓN N° **3974** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **16 NOV. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 40822 de fecha 06 de noviembre del 2023, de CERRAJERIA LA MOVIL LTDA., Rut. 77.548.928-6, en cual se realiza el Cambio de Estado.
2. Resolución N° 2271, de fecha 14 de julio del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior al 14/02/1929) N° A-21, de fecha 09 de junio del 2003 y Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 42, de fecha 24 de abril del 2009, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/ 388, de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900878, a nombre **CERRAJERIA LA MOVIL LTDA.**, Rut. **77.548.928-6**, con domicilio comercial **SANTA FILOMENA N° 144, LOCAL N° 3**, unidad vecinal N° 34, de giro "**CERRAJERIA**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2271, de fecha 14 de julio del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **El Departamento de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIBQ/DVM/esa
06.11.2023

23467